

ARGENTARIA S.A.S.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de Santa Fe, en autos N° 1894/2024, caratulados: "ARGENTARIA S.A.S. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 29/07/2.024 los socios de "ARGENTARIA SAS" CUIT N° 30-71832780-2, han resuelto aumentar el capital social en la suma de noventa millones de pesos (\$90.000.000), elevándose el mismo a la suma de Noventa millones, trescientos mil pesos (\$90.300.000), representado por noventa millones trescientos mil (90.300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor un peso (\$1) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Se ha modificado la Cláusula quinta del estatuto referida al capital social, quedando redactada de la siguiente forma: Artículo 5: El capital social es de Pesos Noventa millones trescientos mil (\$90.300.000), representado por Noventa millones, trescientos mil (90.300.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. En caso de que los accionistas decidan efectuar un aumento del capital de la Sociedad, todos los accionistas tendrán el derecho, pero no la obligación, de realizar los aportes correspondientes a su participación proporcional en las Acciones. En caso de que algún accionista decida no ejercer el derecho de realizar dicho aporte, los restantes accionistas podrán efectuar total o parcialmente el aporte que no hubiera efectuado el accionista renunciante, aumentando de esta manera su participación proporcional en la Sociedad. Santa Fe, 23 de Octubre de 2.024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 530015 Oct. 31

CHAGUAR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar dispuesto en los autos: CHAGUAR S.A. s/Cambio de domicilio a esta Jurisdicción, Expte. N° 1707 año 2024, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Por Asamblea General Extraordinaria en fecha 14 de julio del 2021, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó la reforma estatutaria de Chaguar S.A., por cambio de domicilio legal a la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

El contrato constitutivo de Chaguar S.A. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 1178, libro 86, toma A de sociedades anónimas en fecha 27/04/1977.

2) Denominación: CHAGUAR S.A.

3) Domicilio: Avda. Falucho N° 360, Ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: AGROPECUARIAS: Explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo o especie, explotación de tambos o cabañas, forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, comercialización e industrialización de frutos y productos agropecuarios, administración de establecimientos de la misma naturaleza. COMERCIALES: Compraventa, importación, exportación, comercialización y consignación de hacienda ovina, vacuna y caballar, cueros, carnes, lanas y frutos y productos de la ganadería y la agricultura. INDUSTRIALES: Realizar actividades vinculadas a la explotación de la industria frigorífica y al tratamiento industrial de conservación por cualquier sistema o método, de toda clase de productos agrícolas ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de \$ 0,00001 representado por cien mil acciones de \$ 0,0000000001 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550/72. Todo aumento de capital social resuelto por la Asamblea, será elevado a escritura pública, en cuyo acto será abonado el impuesto fiscal correspondiente

7) Organización de la administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de duración del mandato es de tres ejercicios.

8) Presidente: VERAZ SERGIO ANTONIO, argentino, fecha de nacimiento 20/06/1961, DNI 14.592.823, casado con Josefa Marcela Siri, domicilio en calle Sarmiento 946, Las Rosas, provincia de Santa Fe.

9) Director Suplente: BAILLERES LAUTARO ERNESTO, argentino, fecha de nacimiento 23/04/1968, DNI 20.148.234, casado con Andrea Bagnoli, domicilio San Lorenzo N° 1030, El Trébol, provincia de Santa Fe.

10) Representación Legal: Será ejercida por el presidente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

12) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Santa Fe, 25 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 150 530096 Oct. 31

EB SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: EB SERVICIOS S.A.S. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05214956-5, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "EB SERVICIOS S.A.S.", de acuerdo a lo siguiente:

1) Socias: MARTINEZ BRENDA MAGALI, DNI 31.738.300, CUIT 27-31738300-8, con domicilio real en Bolívar 2560 de la localidad de San Rafael Mendoza, y b) MARTINEZ EVELINA RUTH, DNI 29.267.900, CUIT 27-29267900-4 con domicilio real en Ing. Alvarez 486 de la localidad de Malargue, provincia de Mendoza

2) Fecha de Constitución: 17/09/2024

3) Denominación Social: "EB SERVICIOS S.A.S."

4) Domicilio: ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: San Jerónimo 2168, de la ciudad de Santa Fe.

6) Objeto Social: a) instalación y mantenimiento de redes de comunicación, computación y energía eléctrica, cableados de telefonía, televisión satelital y por cable, obras civiles de redes, comercialización de servicios e insumos de porteros eléctricos y alarmas electrónicas, elementos de seguridad electrónicos: fabricación y venta de aparatos y accesorios de telefonía, televisión, comandos a distancia, porteros eléctricos y alarmas, circuitos cerrados de televisión, computadoras, importación y exportación de los mismos y de los elementos para su fabricación, pudiendo realizar estas actividades con bienes, herramientas y automotores propios o de terceros a través de contratos de locación, leasing, comodato o similares; b) Comercialización por mayor y menor de herramientas de trabajo, equipos para la industria, el comercio y la oficina, protección y seguridad industrial; c) La prestación de todo tipo de servicios para la obra pública y privada y en general para toda actividad industrial, comercial y/o de servicios donde la sociedad resuelva operar; d) Alquiler de herramientas, insumos, automotores y, en general, todo tipo de bienes necesarios para la prestación de servicios de instalación y mantenimiento de redes de comunicación, computación y energía eléctrica, cableados de telefonía, televisión satelital y por cable, y obras civiles de redes.

7) Capital Social: \$1.000.000 (Pesos Un Millón), representado por 1.000.000 acciones de \$ 1 (Un Peso) valor nominal cada una.

8) Plazo de Duración: 80 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: A cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se designará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante o presidente por el órgano de gobierno y en caso que sea plural la administración podrá designarse un vicepresidente quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como administrador titular y presidente: Mariela Alejandra ANTONIO, DNI 21.421.421, CUIT 27-21421421-6, con domicilio real y especial en San Jerónimo 2168, Piso 2 de la ciudad de Santa Fe. Administrador Suplente: Martínez Evelina Ruth, DNI 29.267.900, CUIT 27-29267900-4 con domicilio real en Ing. Alvarez 486 de la localidad de Malargue, provincia de Mendoza y domicilio especial en San Jerónimo 2168, Piso 2 de Santa Fe.

10) Organo de Control: Los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y verificación de la administración, a cuyos efectos podrán examinar libros, documentos y comprobantes.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Santa Fe, 23 de Octubre de 2024.
Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 200 530012 Oct. 31

HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. - DESIGNIO HABITAR S.A.S.

(UNIÓN TRANSITORIA)

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza Dra. María Celeste Rosso a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 25/10/2024 se ordena la siguiente publicación de Edicto:

INTEGRANTES: a) HORMIGONERA DEL LITORAL S.A. con domicilio legal en Sarmiento N° 819, Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Estatuto Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al Tomo 68 Folio 369 N° 64 con fecha 09 de marzo de 1987; y modificaciones: Registro Público de comercio de Rosario en Estatutos: 1) Tomo 93 Folio 17455 N° 754 con fecha 05 de octubre de 2012, b) DESIGNIO HABITAR S.A.S. con domicilio legal en calle Córdoba N° 802, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, Sociedad inscripta en el Registro Público de Venado Tuerto en S.A.S: 1) Tomo 1 Folio 59 N° 59 con fecha 12 de Marzo de 2021.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 19/09/2024

DENOMINACIÓN: HORMIGONERA DEL LITORAL S.A.- DESIGNIO HABITAR S.A.S.- UNIÓN TRANSITORIA"

DOMICILIO: se fija en calle Córdoba N° 802 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración de esta Unión Transitoria coincidirá con el tiempo que demande la ejecución de la obra que constituye su objeto y hasta la completa extinción de todas las obligaciones frente al COMITENTE, entre las PARTES y frente a Terceros.

OBJETO: El objeto de la unión transitoria es reglar las relaciones mutuas y frente a terceros para llevar a cabo la contratación y ejecución de todos los trabajos materiales e intelectuales necesarios para la ejecución de la obra "Ejecución de cuarenta y cinco viviendas prototipos VC y VCD de 2 Dormitorios en la localidad de Villa Cañas - Dpto. Gral. López, Licitación Pública N° 05/24 de fecha 29 de julio de 2024 realizada por el Ministerio de Obras Públicas, en adelante "EL COMITENTE". Las obras deberán ejecutarse con todos los medios técnicos y financieros que sean menester y que dispongan las partes según las obligaciones que se asumen frente al comitente.

CAPITAL SOCIAL: se pacta la constitución de un Fondo Común Operativo de \$ 1.000.000 (Pesos un millón), que será aportado por los integrantes de la Unión Transitoria en las siguientes proporciones: HORMIGONERA DEL LITORAL S.A.: 80% (ochenta por ciento), DESIGNIO HABITAR S.A.S.: 20% (veinte por ciento).

PARTICIPACIONES: Las partes integrarán la Unión Transitoria con las siguientes participaciones: **HORMIGONERA DEL LITORAL S.A.:** 80% (ochenta por ciento), **DESIGNIO HABITAR S.A.S** 20% (veinte por ciento).

DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección de la Unión Transitoria estará a cargo de un órgano integrado por un representante designado por cada una de LAS PARTES, y en su seno las decisiones por unanimidad. Este órgano deberá reunirse una vez al mes previa notificación de cualquiera de ellos a los domicilios indicados al inicio del presente instrumento.

Las partes designan representantes legales titulares de la Unión Transitoria a los señores: por **HORMIGONERA DEL LITORAL S.A.** a la Sra. Julieta Inés QUIROGA, D.N.I. N° 24.779.018, con domicilio en calle Balcarce N° 92 bis Piso 3 de la ciudad de Rosario; y por **DESIGNIO HABITAR S.A.S.**, al Sr. Federico D´Angelo, DNI N° 27.538.209, domiciliado en calle Buenos Aires N° 634 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, quienes deberán firmar en forma conjunta para obligar válidamente a la **UNION TRANSITORIA**, teniendo además las facultades previstas por el Código Civil y Comercial de la Nación.

FISCALIZACION: estará a cargo de cada uno de los componentes a través de sus representantes.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el día 30 de junio de cada año.

\$ 200 530034 Oct. 31

MENARA CORRALON S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Publico, se hace saber que en los autos caratulados: “Expte. N° 637 Año 2024 - “**MENARA CORRALON S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (ART. 4º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO**, han solicitado la inscripción del acta de asamblea extraordinaria N° 5 de fecha 16 de Setiembre de 2024, que en el primer punto del orden del día establece la: “Modificación del artículo N° 4 del estatuto social, y confección de un texto ordenado del mismo con la modificación aprobada.”

El artículo sujeto a modificación queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 4. El capital social es de \$30.000.000 (pesos treinta millones) representado por treinta millones de acciones de \$ 1,00 (Pesos Uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Rafaela, 21 de Octubre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 530032 Oct. 31

QUIMFINA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público, bajo los autos caratulados: QUIMFINA S.R.L. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1711/2024, CUIJ 21-05214841-0, se hace saber que por acuerdo de socios del día 09 de Septiembre de 2024, la Sociedad ha dispuesto renovar el cargo de socio gerente por un nuevo período de tres (3) Ejercicios, según lo previsto en estatutos, hasta el 31 de Agosto de 2027 al señor Miguel Angel D'angelo, CUIT 23-08501667-9, de estado civil casado, domiciliado en calle Sargento Cabral 1159 de la ciudad de Santa Fe, CP 3.000 y de profesión Ingeniero químico. Santa Fe, 25 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 50 530086 Oct. 31

PLURAL Inc. S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: "PLURAL Inc. S.A.S." s/Constitución de sociedad, Expte N° 1678/2024, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que las Srtas. VERA NATALIA GUADALUPE, CERF MARIANA MELISA y GOMEZ MARIA GUILLERMINA; ha resuelto lo siguiente:

Socios: VERA NATALIA GUADALUPE, D.N.I N° 29.618.987, CUIT N° 27-29618987-7, con domicilio en calle Pública 17 MZ 18L 5, Country Los Molinos, Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina, de estado civil Casada; CERF MARIANA MELISA, D.N.I N° 31.092.265, CUIT N° 27-31092265-5, con domicilio en calle Bvard. Ocampo 627, Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, Argentina, estado civil soltera; GOMEZ MARIA GUILLERMINA, D.N.I N° 27.866.993, CUIT N° 27-27866993-4, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 3453, piso 1, depto. 2 de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 03 de septiembre de 2024.

Denominación: "PLURAL Inc. S.A.S."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Legal: Francia 2666- 11F- Ciudad de Santa Fe, Dto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Gestión, venta y desarrollo de servicios informáticos, incluyendo el diseño y venta de páginas web y programas informáticos a medida; b) Asesoramiento contable, jurídico y en materia de recursos humanos; c) Organización y estructuración de empresas; impartición de capacitaciones y formación en diversas áreas; d) Diseño gráfico y desarrollo de

proyectos; así como cualquier otra actividad complementaria o conexas que permita el mejor cumplimiento de su objeto social, tales como consultoría empresarial, intermediación comercial, marketing digital, gestión de redes sociales y comercio electrónico.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos seiscientos mil con 001100 (\$ 600.000,00.-), representado por seiscientos mil (600.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Organo de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS

Integración del directorio: Administrador Titular y Representante: CERF MARIANA MELISA, DNI N° 31.092.265, C.U.I.T 27-31092265-5, nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 03/10/1984, con domicilio en calle Calle Bvard. Ocampo 627, Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, Argentina.

- Administrador Suplente: VERA NATALIA GUADALUPE, DNI N° 29.618.987, C.U.I.T 27-29618987-7, nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 09/10/1982, con domicilio en calle Publica 17, MZ 18L 5, Country Los Molinos, Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Santa Fe, 23 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 200 530010 Oct. 31

RAMVIAL S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra M. Julia Petracco en autos caratulados: RAMVIAL S.R.L. s/CONTRATO SOCIAL (Expte. 523/24) según decreto de fecha 21-10-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

FECHA CONTRATO: 11 (Once) de Septiembre del Año 2.024.

SOCIOS: ANGEL PAOLO ANDROVETTO de nacionalidad argentino, nacido el día 21 de Junio de 1.989, D.N.I. N° 34.344.953, apellido materno NUÑEZ, de profesión Comerciante, CUIT 20-34344953-5, de estado civil divorciado según Sentencia de fecha 30-12-2020 N° 1.255 T 48 - N° 328 (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 de Familia de Venado Tuerto), domiciliado en Calle Juan B. Alberdi N° 643, de la Ciudad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico angel.androvetto@gmail.com y YANET CORINA GRIGHINI de nacionalidad argentina nacida el día 05 de Mayo de 1994, DNI N° 37.865.674, apellido materno ALBELO, de profesión Comerciante, CUIT 27-37865674-0, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Urquiza N° 988 de la Ciudad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico yanetgri151@gmail.com.

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de RAMYLAL S.R.L.

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de TEODELINA Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades.

CONSTRUCTORA: Construcción de obras civiles e industriales, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, caminos, carretas, puentes, pistas urbanizaciones, servicios de movimientos y preparación de suelo para obras excavaciones, y cualquier otro trabajo referido a la actividad de la construcción sean de carácter público o privado, nacionales o internaciones, a través de contrataciones directas y/o por licitaciones públicas o privadas.

Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.

COMERCIALES: a) Compra y venta al por mayor y menor de materiales, maquinas, herramientas e insumos relacionados a la construcción y demás elementos relativos a la actividad constructora.

a). Compra, venta, consignación, de maquinarias e implementos agrícolas, ya sean unidades nuevas y/o usadas.

b) Venta al por mayor y menor de repuestos, partes, piezas y accesorios para maquinarias agrícolas y equipos viales.

SERVICIOS: Explotación integral de taller de reparación de maquinarias y equipos viales.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y/o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000.000.- (PESOS VEINTICINCO MILLONES) divididos en 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ANGEL PAOLO ANDROVETTO suscribe 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 12.500.000 (Pesos doce millones quinientos mil) y YANET CORINA GRINCHINI suscribe 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada

una, representativas de un Capital Social de \$ 12.500.000.- (Pesos doce millones quinientos mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta alternada de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 DE MARZO de cada año. Operaciones de descuentos comerciales, en la época de producirse los respectivos.

\$ 270 530098 Oct. 31

SERVICIOS COMPARTIDOS LITORAL S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SERVICIOS COMPARTIDOS LITORAL S.A.S. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte. N° 1778/2024, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que el Sr. Gerardo Gabriel Núñez; ha resuelto lo siguiente:

Socios: Gerardo Gabriel Núñez, DNI N° 13.022.234, CUIT N° 20-13022234-0, argentino, de 67 años de edad, nacido el 05/03/1957, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Juan de Garay 1998, Recreo, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 13 de agosto de 2024.

Denominación: "SERVICIOS COMPARTIDOS LITORAL S.A.S".

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Legal: Juan de Garay N° 1998, de la ciudad Recreo localidad de Recreo, Provincia Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Alquiler y venta de baños químicos; b) Venta al por mayor y por menor de alimentos y productos alimenticios A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) personas humanas,

socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración

Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de

Integración del directorio: Administradores: Gerardo Gabriel Núñez, DNI N° 13.022.234, CUIT N° 20-13022234-0, fecha de nacimiento: 05/03/1957, nacionalidad argentino, sexo: masculino, estado civil: casado, profesión/oficio: Comerciante, domiciliado en calle y Nro: Juan de Garay 1998, Recreo, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Nora Clelia Helú, DNI N° 12.882.657, CUIT N° 27-12882657-8, fecha de nacimiento: 18/04/1959, nacionalidad: argentino, sexo: Femenino, estado civil: soltera, profesión/Oficio: comerciante, domiciliada en calle y Nro: Javier de la Rosa 2009. Santa Fe.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Santa Fe, 18 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 150 530007 Oct. 31

URTUBEY BOCCALINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra M. Julia Petracco en autos caratulados: URTUBEY BOCCALINI S.R.L. S/PRORROGA - AUMENTO CAPITAL - MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO (Expte. 526/24) según decreto de fecha 21-10-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

FECHA CONTRATO: 10 (Diez) de Octubre del Año 2.024.

SOCIOS: MARCELO EMILIO URTUBEY, de nacionalidad argentino, nacido el día 30 de Agosto de 1.959, apellido materno MOLINA, D.N.I N° 13.588.390, de profesión Productor Asesor de Seguros, CUIT N° 20-13588390-6, de estado civil casado en segundas nupcias con MACARENA GONZALEZ D.N.I. N° 24.523.881, con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 1.959 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estudio.amato.nicolari@hotmail.com y DANIEL OSCAR BOCCALINI, de nacionalidad argentino, nacido el día 08 de Agosto de 1.962, apellido materno RODRIGUEZ, DNI N° 14.710.354, de profesión Productor Asesor de Seguros, CUIT N° 27-14710354-4, de estado civil divorciado según Sentencia Divorcio N° 1.206 de fecha 30/12/2014 - (Juzgado de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto), con domicilio en Calle Mitre N° 975 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento

General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estudio.amato.nicolari@hotmail.com

PRORROGA: Los socios acuerdan por unanimidad PRORROGAR el plazo de duración de la Sociedad en 20 (Veinte) años contados a partir de su vencimiento el día 21-10-2024, en consecuencia, se modifica la Cláusula Tercera, quedando redactada de la siguiente manera:

TERCERA: Duración: Se PRORROGA el plazo de duración de la Sociedad en 20 (Veinte) años contados a partir de su vencimiento el día 21-10-2024, venciendo en consecuencia el día 21 de Octubre de 2.044.

MODIFICACION CLAUSULA SEGUNDA (Domicilio) teniendo en cuenta que la actividad de la Sociedad se extiende dentro del territorio del país los socios acuerdan modificar dicha redacción, quedando dicha cláusula redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencia y representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina.

CUARTA (Objeto): Los socios acuerdan eliminar del objeto lo que refiere a “únicamente en centro urbano de menos de doscientos mil habitantes”. y modificar la redacción de dicha cláusula quedando redactada de la siguiente manera:

CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por Objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables en todo el territorio de la República Argentina.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

AUMENTO DE CAPITAL: Se acuerda por unanimidad AUMENTAR el Capital Social en la suma de \$ 9.994.000.- (Pesos Nueve millones novecientos noventa y cuatro mil), suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: MARCELO EMILIO URTUBEY suscribe 49.970 (cuarenta y nueve mil novecientos setenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 4.997.000.- (Pesos cuatro millones novecientos noventa y siete mil).

DANIEL OSCAR BOCCALINI suscribe 49.970 (cuarenta y nueve mil novecientos setenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 4.997.000.- (Pesos cuatro millones novecientos noventa y siete mil).

Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.

En virtud al aumento de Capital expuesto en el punto anterior el NUEVO CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente forma:

CLAUSULA QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000.000.- (Pesos diez millones) dividido en 100.000 (Cien mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: MARCELO EMILIO URTUBEY posee 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de

un Capital Social de \$ 5.000.000.- (Pesos Cinco millones) y DANIEL OSCAR BOCCALINI posee 50.000.- (Cincuenta mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 5.000.000.- (Pesos cinco millones).

ADMINISTRACION. La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes deberán ser exclusivamente socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 30 de JUNIO de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se ratifica la Sede Social en Calle Castelli N° 869 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estudio.amato.nicolari@hotmail.com.

DESIGNACION DE GERENTES: Se Ratifican como "socios-gerentes" a los Señores: MARCELO EMILIO URTUBEY, D.N.I. N° 13.588.390, CUIT N° 20-13588390-6 y DANIEL OSCAR BOCCALINI, D.N.I. N° 14.710.354 - CUIT N° 27- 1471 0354-4, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2024.

\$ 310 530099 Oct. 31